

Ficha Técnica: Análisis Económico del Derecho y de la Competencia
Curso 2026/2027

Asignatura

Nombre Asignatura	Análisis Económico del Derecho y de la Competencia
Código	100000620
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Plan 2020)
Carácter	OPTATIVA
Curso	5

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Alba Ribera Martínez.

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

- Conocimientos jurídicos adquiridos en asignaturas cursadas en los cursos anterior, como pueden ser Derecho Civil I y II, Derecho Mercantil y Derecho Europeo.
- Conocimiento del sistema de fuentes del Derecho español y del Derecho Europeo, que conoce el sistema de derechos y libertades recogido en nuestra Constitución.
- Conocimientos básicos sobre la asignatura de Economía, por lo que se refiere a los conceptos básicos de oferta y demanda, elasticidades (y elasticidades cruzadas), y economías de escala y de alcance.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La enseñanza de la asignatura Análisis Económico del Derecho y la Competencia se centra en el estudio multidisciplinar del sistema de Derecho de la Competencia, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Para ello, se explorarán los orígenes del sistema de competencia para luego trazar las distintas manifestaciones de las conductas anticompetitivas en relación con la aplicación pública del Derecho de la Competencia en tres grandes bloques: i) la prohibición de acuerdos anticompetitivos; ii) la prohibición de abuso de posición dominante, iii) el sistema de control de concentraciones y iv) el régimen de control de ayudas de Estado. También se ahondará en la aplicación privada del Derecho de la Competencia, estableciendo sus particularidades en el régimen judicial español y en su interacción con el ámbito europeo.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

Partiendo de la enseñanza teórica de la asignatura, se establecen los objetivos prácticos correlativos a su aplicación tanto desde una perspectiva de comprensión lectora de los pronunciamientos judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como de los distintos documentos emitidos por parte de la Comisión Europea para facilitar la autoevaluación de los operadores económicos. Además, se establece como objetivo práctico la capacidad de reflejar los conocimientos adquiridos tanto oralmente como por escrito en la participación a través de prácticas. Se dará la posibilidad de acudir a seminarios relativos a la asignatura para reforzar la

faceta práctica del temario y su aplicación.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las competencias que se desarrollarán a lo largo de la asignatura se categorizarán en: i) básicas y generales; ii) transversales; y iii) específicas.

En cuanto a las competencias básicas y generales, son las siguientes:

- Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su géneris, en su individualidad y en su conjunto.
- Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórico y en su realidad actual.
- Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.
- Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

En cuanto a las competencias transversales a adquirir, son las siguientes:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Razonamiento crítico.

- Capacidad de gestión de la información.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.
- Adquisiciones de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.
- Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.
- Comunicación oral y escrita.

En cuanto a las competencias específicas que se exigirán a lo largo de la asignatura, son las siguientes:

- Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa.
- Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.
- Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria.
- Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

El programa consta de los siguientes 10 temas:

- Tema 1: Origen y evolución histórica del Derecho de la Competencia.
- Tema 2: Los objetivos del Derecho de la Competencia.
- Tema 3: La definición del mercado relevante.
- Tema 4: La prohibición de acuerdos anticompetitivos.
- Tema 5: La prohibición de abuso de posición dominante.
- Tema 6: El régimen de control de concentraciones.

- Tema 7: La presencia regulatoria de la normativa de competencia.
- Tema 8: El procedimiento administrativo especializado en materia de competencia.
- Tema 9: El régimen de ayudas de Estado.
- Tema 10: La aplicación privada del Derecho de la Competencia.

El cronograma de la asignatura será el siguiente:

- 20 de enero presentación e introducción a la asignatura.
- 23 de enero explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 1.
- 27 de enero clase práctica relativa al tema 1.
- 30 de enero explicación teórica del tema 2.
- 3 de febrero explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 2.
- 6 de febrero clase práctica relativa al tema 2.
- 10 de febrero explicación teórica del tema 3.
- 13 de febrero - explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 3.
- 17 de febrero clase práctica relativa al tema 3.
- 20 de febrero explicación teórica del tema 4.
- 24 de febrero clase práctica del tema 4.
- 27 de febrero explicación teórica del tema 5.
- 3 de marzo explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 5.
- 6 de marzo clase práctica del tema 5.
- 10 de marzo explicación teórica del tema 6.
- 13 de marzo explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 6.
- 17 de marzo clase práctica del tema 6.
- 20 de marzo explicación teórica del tema 7.
- 24 de marzo clase práctica del tema 7.
- 27 de marzo explicación teórica del tema 8 y comentario de la lectura obligatoria del tema 8.
- 31 de marzo clase práctica del tema 8.

- 3 de abril explicación teórica del tema 9.
- 7 de abril explicación teórica y comentario de la lectura obligatoria del tema 9.
- 10 de abril práctica del tema 9.
- 24 de abril explicación teórica del tema 10.
- 28 de abril práctica número 10 de repaso de toda la asignatura.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las actividades formativas del programa son:

1- Clases teóricas de los temas 1-10 del temario.

- Número de horas dedicadas: 30 horas.
- Porcentaje de presencialidad: 100% (asistencia obligatoria a clase, salvo ausencia justificada fehacientemente).

2- Clases prácticas relativas a los objetivos prácticos de la asignatura, con base en las clases teóricas de los temas 1-10.

- Número de horas dedicadas: 30 horas.
- Porcentaje de presencialidad: 75% (asistencia obligatoria a clase, salvo ausencia justificada fehacientemente). En caso de no asistir a la clase práctica o de no entregar la práctica dentro de la fecha límite fijada por el profesor, la práctica será calificada con un 0.

3- Tutorías personalizadas o en grupo, donde los estudiantes podrán poner en común con el profesor/a aquellas dudas, preguntas que le hayan surgido a lo largo del resto de actividades formativas o bien, contenidos o temas de discusión sobre los que desee profundizar. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

- Número de horas dedicadas: 9 horas.
- Porcentaje de presencialidad: 100%.

4- Actividades de evaluación: exámenes, exposiciones en clase que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en el módulo. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

- Número de horas dedicadas: 6 horas.
- Porcentaje de presencialidad: 100% horas.

5- Elaboración de trabajos en grupo e individuales: los estudiantes trabajarán fuera del aula en los casos, ejercicios, etc. propuestos por el profesor. Esta actividad le permitirá acceder a las

diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca. Esta actividad se realizarán sin la presencia del profesor.

- Número de horas dedicadas: 30 horas.
- Porcentaje de presencialidad: 0%.

6- Horas de estudio que permitirán al estudiante aprender los conceptos básicos del módulo. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor.

- Número de horas dedicadas: 45 horas.
- Presencialidad: 0%.

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Convocatoria Ordinaria alumnos de 1ª matrícula

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del examen final realizado al final del curso en convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- Evaluación Continua: 50%.
- Asistencia y participación activa: 10%.
- Actividades individuales o grupales realizadas dentro o fuera del aula: 40%.
- Examen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua).

Para poder ponderar los elementos detallados en la evaluación el alumno deberá tener una calificación de al menos 5 en el examen final. En caso de no obtener esta nota mínima la calificación de la asignatura será la obtenida en el examen final.

La asistencia a las clases es requisito imprescindible para el seguimiento y consecución de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura. Aquellos alumnos que no hayan asistido al menos al 80% de las sesiones perderán el 10% correspondiente a la Asistencia y participación activa de la evaluación continua.

Convocatoria ordinaria alumnos a partir de la 2ª matrícula y con dispensa académica.

En el caso de los alumnos de 2ª matrícula y sucesivas, el criterio de asistencia y participación se suprime.

El alumno será evaluado con los siguiente parámetros en convocatoria ordinaria:

- Evaluación continua (50%): Actividades individuales realizadas dentro o fuera de clase planificadas e informadas a los alumnos con la suficiente antelación.
- Examen final (50%) (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua).

En cualquiera de los casos, es responsabilidad del alumno el seguimiento de la asignatura, así como de los aspectos que componen su evaluación.

Convocatoria Extraordinaria

Aplica tanto a alumnos de 1ª matrícula como alumnos en segunda matrícula o sucesivas y alumnos con dispensa académica.

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del examen final realizado en convocatoria extraordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- En caso de tener la evaluación continua aprobada (mayor o igual que 5), se aplicarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, manteniéndose la nota ya obtenida en la evaluación continua ordinaria.
- Evaluación Continua: 50%.
- Examen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua).
- En caso de haber suspendido la evaluación continua a lo largo del curso, el alumno podrá recuperar la mitad del porcentaje de esta a través de pruebas o trabajos decididos por el profesor. La otra mitad del porcentaje de la evaluación continua no se puede recuperar y ponderará la nota obtenida en la evaluación continua ordinaria.
- Evaluación Continua: 25%.
- Evaluación Continua recuperable: 25% (a través de pruebas o trabajos).
- Exámen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua).

Calificación No presentado

La calificación de "No Presentado", en cada una de las dos convocatorias oficiales, no consume convocatoria.

Cuando el alumno se haya presentado a todas las pruebas de evaluación, o a una parte de las mismas, siempre que su peso en la nota final supere el 30%, aunque no se presente al examen final,

no podrá ser calificado como No presentado en convocatoria ordinaria, siendo la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria la nota de la evaluación continua.

Se entenderá que un alumno se ha presentado a una prueba si asiste a la misma aunque la abandone una vez comenzada la misma.

La condición de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria estará ligada a la no asistencia al examen final.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

En la evaluación de los exámenes y trabajos escritos del estudiante se tendrá en cuenta su capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. Se tendrá además en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. En el caso de examen, los errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

La bibliografía presentada es recomendada. El listado de manuales, cuyos títulos constan en la Biblioteca de la Universidad son:

- PACE, FEDERICO LORENZO. Derecho europeo de la competencia: prohibiciones antitrust, control de las concentraciones y procedimientos de aplicación. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2007.

Recursos bibliográficos de la Universidad Villanueva: <https://biblioteca.villanueva.edu/>.

El estudio de la asignatura se centra en el estudio de la legislación española y europea relativa al sistema de competencia, por lo que el alumnado deberá manejar la siguiente legislación con soltura:

- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de

Defensa de la Competencia.

- Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en concreto, los artículos 101-108).

- Reglamento (CE) nº1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado.
- Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- Documentos emitidos por la Comisión Europea relativos a la autoevaluación de los operadores económicos, por ejemplo;
- Directrices relativas a las restricciones verticales (2010/C130/01) o Comunicación de la Comisión Orientaciones sobre las prioridades de control de la Comisión en su aplicación del artículo 82 del Tratado CE a la conducta excluyente abusiva de las empresas dominantes.
- Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de septiembre de 2022 sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales).

Entre los materiales de lectura (de carácter no exhaustivo), constan los siguientes:

- BROOS, SÉBASTIEN AND MARCOS RAMOS, JORGE. Google, Google Shopping and Amazon: The Importance of Competing Business Models and Two-Sided Intermediaries in Defining Relevant Markets. The Antitrust Bulletin, Vol. 62, Issue 2, 2017.
- BROOK, OR and EBEN, MAGALI. Article 3 of Regulation 1/2003: A Historical and Empirical Account of an Unworkable Compromise.
- COSTA-CABRAL, FRANCISCO, HANCHER, LEIGH, MONTI, GIORGIO and RUIZ FEASES, ALEXANDRE. EU Competition Law and COVID-19. TILEC Discussion Paper No. DP2020-007.
- CRANE, DANIEL. Chapter 8: Ordoliberalism and the Freiburg School. The Making of Competition Policy: Legal and Economic Sources, pp. 252-281.
- EASTERBROOK, Frank H. Limits of Antitrust. Texas Law Review, Vol. 63, Number 1, August 1984, pp. 1-39.
- EZRACHI, ARIEL. Sponge. Journal of Antitrust Enforcement, Vol. 5, Issue 1, April 2017, pp. 49-75.
- EBEN, MAGALI. The Antitrust Market Does Not Exist: Pursuit of Objectivity in a Purposive Process. Journal of Competition Law & Economics, Volume 17, Issue 3, September 2021, pp. 586-619.
- FOX, ELEANOR M. Against Goals. Fordham Law Review, Vol. 81, Issue 5, 2013, pp. 2157-2161.
- HOLMSTRÖM, MATS, PADILLA, JORGE, STITZING, ROBIN AND SÄÄSKILAHTI. Killer Acquisitions? The Debate on Merger Control for Digital Markets. 2018 Yearbook of the Finnish Competition Law Association.
- HORNKOHL, LENA. The EU Foreign Subsidy Regulation -What, Why and How? The Investment

Weapon Studies on the Law and Geo-economics of Foreign Investment Controls dedicated to Steffen Hindelang (forthcoming).

- IBAÑEZ COLOMO, PABLO. Anticompetitive Effects in EU Competition Law. *Journal of Competition Law & Economics*, Volume 17, Issue 2, June 2021, pp. 309-363.

- KHAN, LINA M. Amazon's Antitrust Paradox. Vol. 126, 2017, pp. 712-802.

- LIANOS, IOANNIS. Polycentric Competition Law. *Current Legal Problems*, Vol. 71, Issue 1, 2018, pp. 161-213.

- STYLIANOU, KONSTANTINOS and IACOVIDES, MARIOS. The goals of EU competition law: A Comprehensive Empirical Investigation.

- WILS, WOUTER J.P. Private Enforcement of EU Antitrust Law and Its Relationship with Public Enforcement: Past, Present and Future. *World Competition: Law and Economics Review*, Vol. 40, No. 1, March 2017, pp. 3-46.

- WILS, WOUTER P.J. The Judgment of the EU General Court in Intel and the So-Called More Economic Approach to Abuse of Dominance. *World Competition: Law and Economics Review*, Vol. 37, No. 4, 2014, pp. 405-434.

Y, la bibliografía complementaria para completar el conocimiento de la asignatura:

- AKMAN, PINAR. *The Concept of Abuse in EU Competition Law*. Cambridge University Press, 2012.

- IBAÑEZ COLOMO, PABLO. *The Shaping of EU Competition Law*. Cambridge University Press, 2018.

También se recomienda la lectura continuada de las actualizaciones en el blog jurídico relativo a la materia de competencia, *Kluwer Competition Law Blog*.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

1- Los horarios podrán ser consultados en tiempo real: [Horarios](#).

2- El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2024-25. [Calendario Académico](#).

3- Tutorías: el profesor publicará el horario de tutorías en el campus virtual de la asignatura, con independencia de que el alumno pueda solicitar por correo electrónico a la dirección del profesor las tutorías necesarias.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.